	ACUERDO	Código: F-GJR-04
	FORMATO	Versión: 01
		Fecha: 09/09/2021
		Página: 1 de 3

ACUERDO N° 028 DE 2023
(24 de noviembre)

“Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo N°012 del 10 de mayo del 2023 “autorizar al Rector del Instituto Superior de Educación Rural - ISER presentar solicitud de registro calificado nuevo para el programa de Técnica Profesional en Seguridad e higiene industrial, en modalidad presencial para la ciudad de Pamplona, Norte de Santander”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL –
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General- Artículo 14 literal a) y b) y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el literal a) y b) del artículo 14 del Acuerdo N°010 del 02 de diciembre de 1993 Estatuto General, es función del Consejo Directivo decidir sobre la organización académica, administrativa y de planeación Institucional.

Que, mediante Acuerdo N°024 de 28 de abril del 2023, el Consejo Académico estudio y consideró pertinente presentar ante el Consejo Directivo el plan de estudios del programa académico nuevo de Técnica Profesional en Seguridad e Higiene Industrial modalidad presencial en ciudad de Pamplona, Norte de Santander, con sus respectivos anexos.


Que, mediante Acuerdo N°012 del 10 de mayo del 2023, el Consejo Directivo aprobó la “solicitud del registro calificado nuevo para el programa de Técnica Profesional en Seguridad e higiene industrial, en modalidad presencial para la ciudad de Pamplona, Norte de Santander”, propuesta por el consejo Académico.

Que, posterior a la aprobación, el área académica advierte un error en el anexo del artículo quinto del Acuerdo N°024 del 28 de abril de 2023, en relación con la hoja de cálculo Obligatorias – Electivas, por error involuntario se registró 54 obligatorios y 6 electivos, siendo lo correcto 55 obligatorios y 5 electivos.

Que, con el fin de corregir el anterior yerro el Consejo Académico en sesión ordinaria, mediante Acuerdo N°052 del 23 de noviembre de 2023, aprobó la modificación del artículo quinto del Acuerdo N°024 del 2023.

Que, con fundamento en lo anterior, se hace necesario modificar el artículo primero del Acuerdo N°012 del 10 de mayo de 2023, en el número de créditos Obligatorios y electivos.

En mérito de lo expuesto,

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 2 de 3


ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo N°012 del 10 de mayo de 2023, el cual quedará así en las características descritas en la tabla del mismo:

Nombre del programa	Técnica Profesional en Seguridad e Higiene Industrial	
Título que otorga	Técnico Profesional en Seguridad e Higiene Industrial	
Campo Amplio	Servicios	
Campo específico	Servicios de Higiene y Salud Ocupacional	
Campo Detallado	Salud y Protección Laboral	
Número de créditos	Obligatorios	55
	Electivos	5
	Total	60
Nivel de programa	Académico	Pregrado
	Formación	Técnica Profesional
Porcentaje de incorporación de las TIC	44%	
Duración estimada del programa	4 semestres	
Ubicación del Programa	Departamento	Norte de Santander
	Municipio	Pamplona
Periodicidad de admisión	Semestral	
Modalidad	Presencial	
Número de cupos del primer semestre	30	
Valor de la matrícula	1 S.M.M.L.V.	
Unidad a la que esta adscrito el programa	Facultad de Ingenierías e Informática	

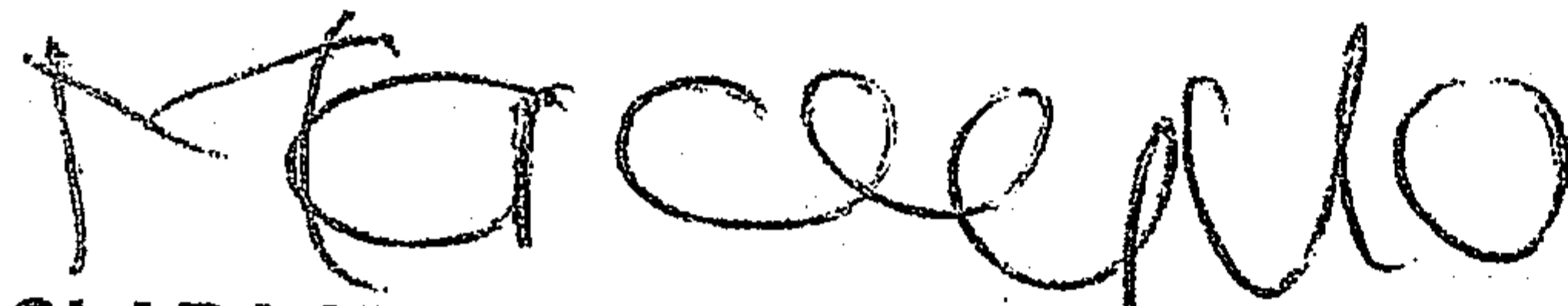
ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo N°012 del 10 de mayo de 2023, quedarán incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y publicación

 <p>Instituto Superior de Educación Rural ISER Vigilado por el Ministerio de Educación</p>	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 3 de 3


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 24 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
 Presidente delegada


GLORIA YUBID CORONADO SEPÚLVEDA
 Secretaria

Proyectó y elaboró:


 Janeth León Tarazona
 Profesional Especializado de Gestión Jurídica

Revisó

CLAUDIA YANETH PEÑA FERNANDEZ
 Asesora Académica